



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**236****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 307 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Eugenia Rizo Conforme, contra don Miguel A. García Hernández, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 1 de octubre de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo la demanda presentada por doña María Eugenia Rizo Conforme, contra don Miguel A. García Hernández, debo absolver y absuelvo a demandada de las pretensiones planteadas en su contra.

Que apreciando como aprecio mala fe y notoria temeridad en la demanda, debo condenar y condenar a doña María Eugenia Rizo Conforme al pago de multa de 100 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel A. García Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.928/10)